



**Resolución de 11 de noviembre del 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias sobre la asignación definitiva de Trabajos Fin de Grado (primera adjudicación con acuerdo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, aprobada por la Junta de Centro, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2025.**

*El artículo 2.17 de la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias establece que “Una vez cerrado el plazo de solicitud de asignación de TFG, el Decano asignará tema y tutor a todos los estudiantes matriculados. Se asignarán los TFG con acuerdo previo en primer lugar y, en segundo lugar, se hará la asignación de los restantes según el expediente académico”.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, se acuerda la publicación de la relación de estudiantes con el Trabajo de Fin de Grado asignado definitivamente (primera adjudicación con acuerdo), así como la relación de solicitudes denegadas con indicación del motivo.*

*Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015), los interesados, disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.*

Málaga, 11 de noviembre de 2025  
EL DECANO  
José Jiménez Jiménez